

## RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Nº 2 4 4 -2014-SUNARP/SG

Lima, 2 1 OCT. 2014

VISTO: el Memorándum N°921-2014-SUNARP/OGA-OAB e Informes N° 215 y 222-2014-SUNARP/OGA-OAB de la Oficina de Abastecimiento de la Sede Central de la SUNARP; así como el Memorándum N° 669 -2014-SUNARP/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Nº 020-2014-SUNARP/SG se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el año fiscal 2014, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; modificado por Decreto Supremo Nº 138-2012-EF;

Que, mediante las Resoluciones del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°032; 043; 055; 080; 087, 099, 102,123, 139, 151, 152,169,185,197,202,227 y 233-2014-SUNARP/SG, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el año fiscal 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el precitado dispositivo legal establece que "el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o, el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección";

Que, en tal contexto, según el Memorándum N°921-2014-SUNARP/OGA-OAB e Informes N° 215 y 222-2014-SUNARP/OGA-OAB elaborados por la Oficina de Abastecimiento de la Sede Central de la SUNARP, se sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos por la causal de reprogramación de metas institucionales para





Página 1 de 2

la inclusión de procesos de selección, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la Jefatura de Abastecimiento ha determinado que la modificación del Plan Anual de Contrataciones consta de la inclusión de dos (02) procesos de selección por el monto de **S/.119,596.80** (ciento diecinueve mil quinientos noventiseis con 80/100 Nuevos Soles); los mismos que se detallan en el anexo Único, de la presente Resolución; 366 306 1 \$\frac{1}{2} \frac{1}{2} \frac{

Que, los procesos a incluirse en el Plan Anual de Contrataciones 2014 de la SUNARP cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante los Memorándums N° 791 y 821-2014-SUNARP/OGPP;

Que, mediante Memorándum N° 669-2014-SUNARP/OGAJ de fecha 15 de octubre del 2014, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que la modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme a lo sustentado por la Oficina de Abastecimiento, se encuentra dentro de los supuestos previstos por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Nº 152-2014-SUNARP/SN de fecha 20 de Junio 2014 y Resolución Nº 248-2014-SUNARP/SN de fecha 9 de Octubre 2014; y, con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y la Oficina de Abastecimiento de la SUNARP;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el año fiscal 2014 – Sede Central, de acuerdo al anexo único: "Procesos de Selección Incluidos", los mismos que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encargar a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Abastecimiento, la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones modificado se ponga al alcance de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y su publicación en el portal institucional de la SUNARP, pudiendo ser adquirido por cualquier teresado al precio de costo de reproducción.

Registrese, comuniquese y publiquese en el SEACE.

CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA Secretario General Sunarp

Página 2 de 2





## ANEXO UNICO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES									
B) NOMBRE DE LE SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS		A) AÑO : 2014							
		E) RUC : 20267073580							
C) SIGLAS: SUNARP	D) UNIDAD EJECUTORA:	Ernos . Estatorosco							
F) PLIEGO : JUSTICIA	GUNGTRIMENTO CHE ADDITERA O MODIFICA EL DACI.								

N. REF			TIPO DE	DE OBJETO DE SO CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FINANCIAM	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATO RIA	SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													OEPA	PROV	DIST	
71	1 - 84	0 · NO	АМС		Adquisición de Lectores Biométricos para las Zonas Registrales de la Sunarp a Nivel Nacional- Compra Corporativa	12,088.80	1.SOLES	ROR	Octubre	0 Convocatoria	0.No Subasta	ABASTECIMIENTO	15	01	40	
72	1 - 51	0 - NO	ADS		Adquisicion de Merchandising para la Sunarp	107,508.00	1.8OLES	RDR	Octubre	0 Convocatoria	0.No Subasta	ABASTECIMIENTO	15	01	40	

02 INCLUIDOS

119,596.80





